

Real orden de diez y ocho de junio ultimo
 mandando S. M. se recomiende a los maes-
 tros de primeras letras y Directores de Casas
 de pension del Reyno la lectura en sus tra-
 tamientos de la obra titulada Minerva
 de la Juventud publicada en Madrid por
 D. Juan Manuel Ballesteros, y Acuerdo:
 se publique p.^a los de esta Ciudad

Abous de susdon a los
 subalternos de Pasapio
 q^e hayan dexado de
 servir.

En el mismo Boletín se inserta una pl.
 orden fha veinte y quatro de junio ultimo
 mandando S. M. que los Escribientes, meri-
 torios y demas subalternos de las oficinas
 nombrados despues de expedido el Real Decreto
 de diez de febrero de mil ochocientos veinte y siete
 bien por Real orden, bien por las autoridades
 respectivas, no tengan derecho a ningun salario
 si dejaren, o hubieren dejado de servir, qualquie-
 ra que sea el motivo, segun se previno en dho
 Real Decreto, y Acuerdo: enterado

Con lo que se concluyo este Cavildo que firman el
 Sr. Pres.^{te} y don de los tres concurrentes, de que
 doy fe =

Pedro M.^a Chio
 de Curia

Carbonero

Jose Oreste

Antoni
 Manuel Jacinto

Concejo
 Señora.
 Chio Pres.^{te}
 Carbonero.
 Zarandona.
 Molina
 Durante
 Causa donada

En la M. N. y M. L. Ciudad de Barcelona a don
 de Agosto de mil ochocientos treinta y quatro,
 y por ante mi el uno mayor interino de su
 M. Ayuntamiento Real y perpetuo, se junta-
 ron a Concejo en su Sala Capitular, previa ci-
 tacion ante Dios, para tratar sobre la p.^a

